



**HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA**
Trabajamos por tu salud

E.S.E.

**RESOLUCION No. 058
(Noviembre 22 de 2018)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA ALERTA AMARILLA EN LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA Y SE ACTIVA EL PLAN DE CONTINGENCIA POR MOTIVOS DE LAS FESTIVIDADES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA 2018”

EL GERENTE GENERAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Decreto 018 expedido por la Gobernación de Santander, de fecha 25 de Enero de 2006 y

CONSIDERANDO:

1. Que la ESE Hospital Local de Piedecuesta, es una Institución del primer nivel de complejidad en la prestación de servicios de salud, a la población del Municipio de Piedecuesta, Santander
2. Que el Municipio de Piedecuesta, Santander, tiene programado realizar las festividades decembrina y fin de año; y en el marco de estas actividades de carácter cívico, cultural, se pueden presentar situaciones de riesgo de la salud de sus habitantes y visitantes.
3. Que de acuerdo a lo anterior, esta situación puede generar una alta probabilidad de ocurrencia de un colapso en el servicio de Urgencias por lo tanto se hace necesario decretar el estado de ALERTA AMARILLA en la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta y adecuar los planes Hospitalarios de emergencia y contingencia, en aras de contrarrestar cualquier suceso o acontecimiento que pudiere presentarse en el Municipio de Piedecuesta. La disposición contempla el stock de medicamentos e insumos médicos, entre otras medidas necesarias para brindar una respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia o desastre que pudiere presentarse en el Municipio de Piedecuesta en el desarrollo de las festividades de diciembre y de fin de año.
4. Que consecuente con las razones antes enunciadas, se debe proceder a Decretar LA ALERTA AMARILLA DEFINIDA, tanto para la institución, como para todos su personal, a partir de las 19:00 horas del día sábado primero (01) de Diciembre del (2018) y hasta las 07:00 horas del día jueves diez (10) de Enero de 2019.
5. Que consecuente con las razones antes enunciadas, hace necesario, que los funcionarios, colaboradores y contratistas que laboran y prestan sus servicios en la Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta, permanezcan expectantes ante cualquier eventualidad o emergencia.

En mérito de lo expuesto a este despacho,



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. DECRETAR. La alerta amarilla en la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, la cual regirá a partir de las 19:00 horas del día sábado primero (01) de Diciembre del (2018) y hasta las 07:00 horas del día jueves diez (10) de Enero de 2019, por las diferentes actividades programadas en el marco de la celebración de las festividades de fin de año.

ARTICULO SEGUNDO. Realizar, operativizar y adecuar los planes de contingencia a fin de garantizar la prestación del servicio de salud con oportunidad, calidad y eficiencia.

ARTICULO TERCERO. Definir la capacidad instalada para el periodo de las ferias de fin de año 2018, donde se contemplan los recursos humanos, financieros, tecnológicos, logísticos y de información para atender las posibles contingencias generadas por las festividades. (Documento adjunto a la presente resolución)

ARTICULO CUARTO. El plan de contingencia hace parte activa del plan de emergencias y desastres definidos por la ESE HLP, se debe aplicar el código de colores en las zonas de expansión definidas por la institución para garantizar la atención segura y humanizada de la afluencia masiva de heridos.

ARTICULO QUINTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Piedecuesta, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2018.


JAIRO AUGUSTO NUÑEZ HATMANN
Gerente

Apoyo: Sergio Mauricio Ramírez Ramírez.
Asesor de control interno